

**AUTORIZACIÓN A ENEL (PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE
CRÉDITO POR US\$ 9,112.500)**

Acuerdo Presidencial No. 108-95, Aprobado el 17 de Mayo de
1995

Publicado en La Gaceta No. 109 del 13 de Junio de 1995

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario el fortalecimiento de la capacidad
energética del país incrementando la eficiencia de la Empresa
Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente Acuerdo de:

AUTORIZACIÓN A ENEL

Artículo 1.- Se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Empresa
Nicaragüense de Electricidad a suscribir el convenio de crédito
comercial otorgado por el Banco Santander, S.A. , hasta por un
monto de US \$ 9,112.500 (nueve millones ciento doce mil
quinientos dólares); crédito que será destinado para la importación
de materiales, maquinarias y equipos eléctricos para el Proyecto,
suministro, construcción y montaje de la Interconexión Masaya-San
Rafael del Sur y Subestaciones asociadas, requeridos para cumplir
con los objetivos de la empresa comprendidos en su Decreto

Creador.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, Presidente la República de Nicaragua.